

MUNICIPIO: MAJADAHONDA. LOCALIDAD: MAJADAHONDA.
 CODIGO DE CENTRO: 28032511
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "FRANCISCO DE QUEVEDO".
 DOMICILIO: URBANIZACION DELTA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 CREACIONES: 2 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: POZUELO DE ALARCON. LOCALIDAD: POZUELO DE ALARCON.
 CODIGO DE CENTRO: 28023807
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA".
 DOMICILIO: TAHONA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 CREACIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.
 CODIGO DE CENTRO: 28024551
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "FRANCISCO CARRILLO".
 DOMICILIO: EDELMIRO FELIU 2.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 CREACIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.
 CODIGO DE CENTRO: 28024629
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "SILVIO ABAD".
 DOMICILIO: DOS DE MAYO S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 CREACIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: TORREJON DE ARDOZ. LOCALIDAD: TORREJON DE ARDOZ.
 CODIGO DE CENTRO: 28031181
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "RAMON Y CAJAL".
 DOMICILIO: POLIGONO LAS FRONTERAS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B SE TRANSFORMA EN 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VALDENOR. LOCALIDAD: VALDENOR.
 CODIGO DE CENTRO: 28025351
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "CARRERO BLANCO".
 DOMICILIO: CAMINO DE LAS VEINTINUEVE S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B SE TRANSFORMA EN 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

27939

ORDEN de 6 de agosto de 1982 por la que se modifica la Orden de 27 de julio de 1981, sobre equiparaciones y analogías, en lo referente a la plaza de «Matemática de las operaciones financieras» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, en fecha 18 de julio de 1982, en relación con la plaza de «Matemática de las operaciones financieras» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, y vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar la declaración de equiparaciones a la plaza de «Matemática de las operaciones financieras» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales (contenida en la Orden ministerial de 27 de julio de 1981, «Boletín Oficial del Estado», 1 al 11, del 9), en el sentido de declarar equiparada a dicha plaza la de «Matemáticas financieras».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 6 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

27940

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de junio de 1982 por la que se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Advertido error en el anexo remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»

número 202, de 24 de agosto de 1982; se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 22786.

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Donde dice:		
CUARTO CURSO		
Derecho Administrativo y Laboral (cuatrimestral)	3	1,5
Organización y gestión empresarial (cuatrimestral)	3	1,5
Debe decir:		
Derecho Administrativo y Laboral (cuatrimestral)	3 (1,5)	—
Organización y gestión empresarial (cuatrimestral)	3 (1,5)	—

27941

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Educación Básica, por la que se autorizan clases de Educación Permanente de Adultos en diversas poblaciones de Francia.

El Convenio suscrito entre los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo, con fecha 28 de julio de 1969, por el que se crea el Consejo Escolar Primario, para la Enseñanza de los Emigrantes Españoles, actualmente Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, establece en su punto 5.1.5. que los Profesores destinados en el extranjero para atender a la educación de los emigrantes cuidarán también de las clases nocturnas para emigrantes adultos con fines de promoción cultural, y faculta al Consejo para proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la creación o supresión de plazas de Profesor para la educación de emigrantes.

Examinada la propuesta de autorización de Círculos de Educación Permanente de Adultos en diversas poblaciones de Francia, que formula la citada Junta de Promoción Educativa.

Vistos los artículos 44, 45 y 91 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa; la Orden ministerial de 11 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 20), que constituye la primera regulación de los cauces a partir de los cuales deben establecerse las enseñanzas para adultos; la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 26 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), en lo que se refiere a la consecución del título de Graduado Escolar; Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), que aprueba las orientaciones pedagógicas para la educación permanente de adultos; finalmente la Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 27 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), que especifica las instrucciones concretas a las que han de atenderse las peticiones de autorización de enseñanzas de adultos en Centros Escolares ya existentes.

Esta Dirección General, visto el informe favorable de la Subdirección General de Educación en el Exterior, ha resuelto autorizar las enseñanzas de Educación Permanente de Adultos, en la modalidad de Círculos, en las unidades de Francia que a continuación se especifican:

París.—Un Círculo de Educación Permanente de Adultos (rue de la Pompe), a él se adscribirán las aulas que funcionen en su zona de influencia, coordinándolas.

París.—Un Círculo de Educación Permanente de Adultos (rue René Villermé). A él se adscribirán las aulas que funcionen en su zona de influencia, coordinándolas.

Lyon.—Un Círculo de Educación Permanente de Adultos, al que se adscribirán las aulas que funcionen en localidades de su zona de influencia, coordinándolas.

Se encomienda al Agregado de Educación y al Servicio de Inspección Técnica del nivel respectivo, acreditado en Francia, dedique a estos Círculos y enseñanzas una especial atención, a fin de garantizar en todo momento su correcto y eficaz funcionamiento, adecuado a la finalidad que se persigue y a la normativa antes citada, y vigilando especialmente que cada Círculo autorizado se ajuste al esquema y cuadro de organización pedagógica que han servido de base a la presente autorización.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 6 de septiembre de 1982.—El Director general, Pedro Caselles Beltrán.

Sres. Subdirectores general de Educación en el Exterior, de Centros Escolares Públicos y de Ordenación Educativa.